



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 OCT 2003

VISTO: El Expte. N° 189/2003 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "COLABORACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS EN JORNADA SOBRE PROTECCION MARITIMA DE BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 182/2003 se mantuvieron las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 69/2003;

Que analizada la documental aportada por la Dirección Provincial de Puertos corresponde el levantamiento de la observación plasmada en Punto 2) de la citada Acta de Constatación;

Que en relación a lo observado en Punto 1) se continuará investigando la actitud del Ente respecto del incumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR la observación formulada en Punto 2) del Acta de Constatación N° 69/2003, sostenida por Disposición de la Secretaría Contable N° 182/2003, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 421, el cual en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la Dirección Provincial de Puertos que este Organismo de Control analizará la conducta del Ente respecto de la no remisión de los expedientes para el Control Previo, en el marco de la Resolución Plenaria N° 01/2001.

ARTICULO 3°: REMITIR en devolución las actuaciones del Visto, previa incorporación de copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Sr. Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 53 / 2003.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"*